



PREMIUMTAXI C.A.
COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS

PRE-ABR-OF-0841.

Machala, 02 de Abril del 2013.

Abg.
CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS MACHALA
CIUDAD.-

De mis Consideraciones:

Sergio Augusto Reyes Morales, en calidad de Representante Legal de la Compañía de transporte en taxis PREMIUMTAXI C.A.,

Por medio de la presente tengo a bien de dirigirme a usted muy respetuosamente me transfiera TODO el Capital Accionario del siguiente accionista.

Nombre y Apellidos Cedente	Cede	Nombre y Apellido Cesionario	Número de C.I.
ORTEGA CHALACO HUGO EDMUDO	4 acciones	RIOFRIO CAMPOVERDE HERENIA DE JESUS	070096714-4
NACIONALIDAD CEDENTE	ECUATORIANA	NACIONALIDAD CESIONARIO	ECUATORIANA

Por la favorable acogida que tendrá esta petición me suscribo de Usted.

Muy Atentamente;

Sergio Reyes M.
GERENTE GENERAL
PREMIUMTAXI C.A.

CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

PRIMERA.- Comparecen por una parte y en calidad de **CEDENTE** el **SR. ORTEGA CHALACO HUGO EDMUDO**, con cedula de identidad No. **070491000-9**; y, por otra y en calidad de **CESIONARIO** La Sra. **RIOFRIO CAMPOVERDE HERENIA DE JESUS**, con cedula de identidad No **070096714-4**, Quienes convienen celebrar la presente cesión de acciones y derechos en las siguientes cláusulas:

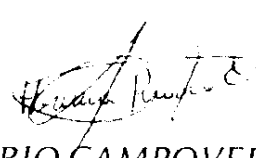
SEGUNDA.- **SR. ORTEGA CHALACO HUGO EDMUDO** es socio de la compañía de transporte en taxis **PREMIUMTAXI C.A.** Del Permiso de Operación que mantiene en esta entidad, disco No. **29**.

TERCERA.- Con estos antecedentes el **SR. ORTEGA CHALACO HUGO EDMUDO**, libre y voluntariamente cede **TODO** de su Capital Accionario y derecho que mantiene en la Compañía Premiumtaxi C.A., a favor de La Sra. **RIOFRIO CAMPOVERDE HERENIA DE JESUS.**, de cedula de identidad No. **070096714-4**.

CUARTA.- PRECIO.- La cuantía del presente instrumento, se la fijan en cuatro Dólares Americanos (\$ 4,00) los cuales son pagados a la firma de este documento. Que el cedente declara haberlo recibido a entera satisfacción y en moneda de curso legal.

QUINTA.- Presentes los Comparecientes aceptan la celebración de este instrumento por estar hecho en seguridad y beneficio de sus intereses. Para constancia de lo aquí estipulado, las partes firman en unidad de Acto y por duplicado, en **MACHALA**, a los **VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2013**.


ORTEGA CHALACO HUGO
CEDENTE
C.I. 070491000-9


RIOFRIO CAMPOVERDE HERENIA
CESIONARIO
070096714-4



Machala, a 28 de Marzo de 2013. a las 13h27, ante mí, **ABOGADO REYMUNDO JOSÉ ALARCÓN FRANCO, NOTARIO CUARTO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA**, en pleno ejercicio de mis funciones y de conformidad con lo que dispone el numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial vigente, comparecen voluntariamente el señor **HUGO EDMUNDO ORTEGA CHALACO**, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número 0704910009; y, el señor **HERENIA DE JESUS RIOFRIO CAMPOVERDE**, de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía número 0700967144; y, con juramento dicen que reconocen como suyas las firmas y rúbricas que constan al anverso de esta página y que corresponden a una "CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS", cuyo contenido y efecto es responsabilidad de las partes intervinientes, y, en donde se leen: la primera "ILEGIBLE"; y, la segunda "Herenia Riofrio C"; por ser las que usan en todos los actos públicos como privados. Leída que les fue la presente acta de reconocimiento a los comparecientes, quienes firman y se ratifican ante mí el Notario, de todo lo cual doy fe.